INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/011 PARA LA "ADQUISICION DE HOJA DE TABACO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve día del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° .....378.../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora Administrativa; **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/011, para la **"Adquisición de Hoja de Tabaco"**. Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 04/11, son las siguientes firmas: **a) FERRECENTER AGRO RURAL, y b) DISTRIBUIDORA UNIVERSO.** --------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	FERRECENTER AGRO RURAL	DISTRIBUIDORA UNIVERSO
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Abog. VERONICA DE HOLLANDA R.
Directora
Administrativa - SNPP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección Nacional de Promoción Profesional
Asesoría Jurídica

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma FERRECENTER AGRO RURAL, de Juan Cristóbal Romero Ferreira ha suministrado toda la documentación básica de carácter sustancial requerida en el BPC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, sin embargo, este Comité de Evaluación ha solicitado muestras del producto ofertado cuya verificación fue realizada por el Ingeniero Agrónomo Teófilo Alvarenga en virtud a lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 2051 de contrataciones públicas. El resultado de dicha verificación conlleva la descalificación de la firma FERRECENTER AGRO RURAL, de Juan Cristóbal Romero Ferreira por apartarse sustancialmente las muestras de las especificaciones técnicas mencionadas en el PBC, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la firma DISTRIBUIDORA UNIVERSO, **de María Ángela Isabel González Vázquez**. Se anexa al informe de este comité el acta de verificación de dicho profesional.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **DISTRIBUIDORA UNIVERSO, de María Ángela Isabel González Vázquez,** presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

		DISTRIBUIDORA UNIVERSO
Nº	DESCRIPCION	TOTAL
1	HOJA DE TABACO	531.990.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 390 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 426/11 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) para poder contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/11 hasta ese monto.----------

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a

Abog. VERONICA DE HOLLANDA R.
Directora
Dirección Administrativa - SNPP

las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA UNIVERSO, de María Ángela Isabel González Vázquez** asciende a monto máximo de **Gs. 531.990.000** (Guaraníes quinientos treinta y uno millones novecientos noventa mil), se decide reducir la cantidad del ítem 1 en 17.293 kilos, quedando el monto de la oferta en **Gs. 199.993.545** (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y cinco).-

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 05/011, para la "Adquisición de Hoja de Tabaco", a la siguiente firma:

- **DISTRIBUIDORA UNIVERSO, de María Ángela Isabel González Vázquez**, por un monto máximo de **Gs. 199.993.545** (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y cinco).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro de abril, a las 08:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.